



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2022

Res. H N° 2088/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual el Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades Mg. Ariel DURÁN solicita provisión de material de difusión; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la confección de veinte (20) carpetas y dos mil (2.000) calcomanías institucionales de la Facultad de Humanidades;

Qué el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con su adquisición para las diferentes actividades de difusión y protocolares que se desarrollan en esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 35.200,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

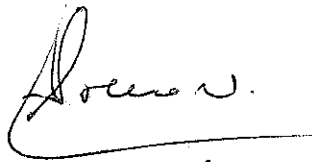
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 35.200,00) en concepto de servicios de confección e impresión detallado en el exordio, realizado por la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI, CUIT N° 27-34993212-7, según factura C N.° 00005-00000082.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa